



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.

CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA PLAZA DE
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A"

Por Acuerdo del Presidente de El Colegio de Michoacán, A. C., (COLMICH) entidad paraestatal de la Administración Pública Federal considerada Centro Público de Investigación sectorizado en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 48, 52 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 36, fracciones VI, VII, XXVII y XXVIII de los Estatutos de El Colegio de Michoacán, A. C.; 1, 8, 17, 25, 29, 63, 64, 66 y 67 de su Estatuto del Personal Académico; y 14, fracción II, del Reglamento General de El Colegio de Michoacán, A.C., la Secretaria General convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones antes mencionadas, a participar en el **concurso de oposición** para ocupar una plaza de **Profesor Investigador Asociado "A"**, con horario de tiempo completo (40 horas de lunes a viernes), para cubrir el área de **Estudios de Tradiciones Religiosas, especializado en textos canónico-institucionales en Indias-México, en el Centro de Estudios de las Tradiciones**, en la sede de Zamora, Michoacán, de acuerdo con las siguientes formalidades:

I. REQUISITOS ACADÉMICOS Y CONDICIONES:

Con fundamento en los artículos 17 y 25 del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de Michoacán, A.C., y con el fin de asegurar el prestigio, la integridad, la honradez, la objetividad y el profesionalismo en el desempeño de las actividades académicas, se requiere:

- a) Contar con grado de Doctor/a otorgado por una universidad o centro de enseñanza superior en Historia, Derecho, Filosofía o disciplinas afines con al menos un año de experiencia profesional.
- b) Demostrar que ha trabajado en labores de investigación relacionadas con el área señalada, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Mostrar clara autonomía, creatividad, capacidad de investigación y acreditar experiencia docente a nivel universitario.
- d) Obtener dictamen favorable de la Junta de Profesores del Centro de Estudios de las Tradiciones, previa presentación y discusión de su propuesta de investigación y docencia, de la exposición frente a grupo y de una entrevista que realice la citada Junta de Profesores.

Amu

- e) Preferentemente pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o tener el perfil y méritos necesarios para ingresar en la siguiente convocatoria.
- f) Disponibilidad efectiva para dedicarse a las actividades de docencia, investigación, dirección de tesis y para emprender trabajos colegiados.

OTROS REQUISITOS:

- a) Dominio del idioma español en caso de que éste no fuera su lengua materna.
- b) Para las personas extranjeras, obtener en tiempo y forma el permiso migratorio correspondiente que acredite su legal estancia en el país.
- c) Hablar, leer y escribir una lengua diferente a la materna. Este requisito estará sujeto a examen por parte del Área de Idiomas del COLMICH, en caso de ser necesario.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Para participar en este concurso, las personas interesadas que satisfagan los requisitos establecidos deberán registrarse y enviar la documentación completa a través del correo concurso-oposicion@colmich.edu.mx en los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria. En ningún caso se aceptarán registros incompletos ni extemporáneos, ni podrán otorgarse prórrogas.

Para llevar a cabo el registro, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- a) Cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas.
- b) Número telefónico en el que pueda localizarse a la persona aspirante en un horario de las 08:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes.

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán remitir al correo concurso-oposicion@colmich.edu.mx la siguiente documentación en archivos con formato PDF, firmados, con excepción del grado.

1. Carta de presentación de la candidatura, incluyendo correo electrónico, número telefónico y aceptación para recibir notificaciones a través de dichos medios.
2. Currículum vitae al que deben adjuntarse todos los documentos que lo acrediten.
3. Título de doctorado o Acta de examen aprobatoria.
4. Tesis doctoral.

5. Hasta cuatro publicaciones arbitradas, que sean resultado de investigaciones originales, publicadas en libros o revistas de editoriales de prestigio.
6. Proyecto de investigación a desarrollar, con extensión máxima de 10 páginas, donde defina los objetivos a alcanzar en un plazo de tres años, la discusión teórica que fundamenta la investigación, la aproximación metodológica a desarrollar y los resultados que el proyecto aportará al campo específico de investigación.
7. Propuesta de programa docente en el área de la plaza a concurso, con una planificación de 16 sesiones que impliquen 48 horas frente a grupo.
8. Declaración bajo protesta de decir verdad que los documentos que exhibe son auténticos y compromiso de presentar los originales para cotejo cuando lo solicite la Convocante.
9. Lista de tres personas a las cuales se podrá solicitar una opinión académica sobre la persona aspirante, incluyendo datos de contacto institucional.
10. Carta de confidencialidad en la que la persona interesada se obliga a no grabar, divulgar o transferir datos personales, ni el contenido de las interacciones desarrolladas en el desahogo de entrevistas o evaluaciones durante el concurso de oposición.

IV. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS

En cualquier momento del procedimiento El Colegio de Michoacán, A.C. podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas aspirantes y para confirmar su veracidad podrá solicitar información a los emisores o autoridades competentes, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes esos hechos. Para el caso que se compruebe la alteración o falsedad de documentación de la persona que resulte ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de Michoacán, A.C., la Convocante podrá dejar de formalizar la contratación o dar por terminada la que se haya realizado sin responsabilidad alguna.

V. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez que la Secretaría General de El Colegio de Michoacán, A.C. verifique la entrega completa y oportuna de la documentación requerida en la formalidad III, turnará los expedientes que resulten procedentes a la Junta de Profesores y notificará por correo electrónico la descalificación de las solicitudes incompletas.

La Junta de Profesores notificará por vía electrónica a las personas aspirantes la admisión de su solicitud para efectos de sujeción al procedimiento de selección y señalará las fechas para que presenten lo siguiente:

- a) Propuesta de un proyecto de investigación asociado a la plaza que se concursa.
- b) Impartición de una clase piloto apegada a su propuesta docente.
- c) La realización de una entrevista con los miembros de la Junta de Profesores.

La Junta de Profesores, con la participación de dos miembros de la Comisión Interna Dictaminadora designados por la Presidencia de El Colegio de Michoacán, A.C., discutirá los proyectos de investigación que proponga cada aspirante y evaluará la impartición de la clase piloto. También podrá solicitar a las personas aspirantes cualquier precisión o aclaración con el fin de conocer los alcances del proyecto de investigación y de docencia, así como detalles sobre su trayectoria académica y habilidades en docencia e investigación.

Para la calificación del procedimiento de selección se utilizará el sistema decimal (del 1 al 10), con posibilidad de establecer medios puntos, que servirán de soporte para que se emita el dictamen a la Presidencia de El Colegio de Michoacán, A.C., como insumo para la decisión de contratación.

VI. RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el procedimiento de selección, la Secretaría General dará a conocer por correo electrónico a las personas participantes el resultado del proceso, a más tardar el 22 de julio del año en curso. La decisión será inapelable y la convocatoria se podrá declarar desierta en cualquier etapa del concurso.

Cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por Acuerdo del Presidente de El Colegio de Michoacán, A.C.

VII. CONTRATACIÓN

Acuerdo
De acuerdo con el artículo 25, fracción VI, del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de Michoacán, A. C., la contratación del personal académico de nuevo ingreso será por periodos no mayores a doce meses y después de 3 años, podrán aspirar a obtener su contratación por tiempo indefinido de conformidad con los criterios establecidos en el citado Estatuto del Personal Académico.

La contratación inicial de la plaza de **Profesor Investigador Asociado "A"**, será efectiva a partir del día primero de agosto del año en curso, con un sueldo mensual de \$28,190.60 pesos, además de otras prestaciones y la posibilidad de acceder a estímulos al desempeño académico después del primer año de contratación. Adicionalmente, El Colegio de Michoacán, A. C., ofrece un espacio para el desarrollo profesional de su personal

académico a través de instalaciones, infraestructura tecnológica, recursos digitales, servicios de biblioteca y espacios para la difusión del conocimiento científico.

Para mayores informes, comunicarse a cet@colmich.edu.mx, tel. 3515157100 ext. 1500, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 hs.

VIII. FECHAS IMPORTANTES

Apertura de la convocatoria	31 de mayo de 2022
Cierre de la convocatoria	20 de junio de 2022
Recepción de solicitudes y requisitos en concurso-oposicion@colmich.edu.mx	31 de mayo al 20 de junio de 2022
Verificación de documentos	21 al 24 de junio de 2022
Notificación de admisión de solicitudes	27 al 29 de junio de 2022
Evaluaciones	11 al 15 de julio de 2022
Notificación de resultados	22 de julio de 2022



Dra. Mirta Asunción Insaurralde Caballero
Secretaria General
Zamora, Michoacán, a 31 de mayo de 2022

c.c.p. Coordinación del Centro de Estudios de las Tradiciones
c.c.p. Recursos Humanos